

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COBG06082 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PRODUCTORA AUDIOVISUAL O PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL DESARROLLO AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES Y LOGROS DEL CIERRE DEL PROYECTO ALIANZA AMAZONÍA EN PUTUMAYO

I. ANTEDECENTES

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional que lidera la lucha contra el hambre a nivel mundial. Trabajamos en más de 50 países desde hace más de 40 años. Estamos decididos a perseguir nuestro objetivo de predecir, tratar y prevenir las causas y consecuencias del hambre. Somos apolíticos, aconfesionales, neutrales e independientes.

En Colombia, iniciamos nuestras actividades en 1998. Año tras año, renovamos nuestro compromiso en la lucha contra el hambre, priorizando nuestro trabajo con población migrante y refugiada en riesgo de exclusión, población desplazada, confinada y con necesidades específicas de protección. Tenemos cobertura en zonas de difícil acceso, afectadas por el conflicto y la violencia armada con atención prioritaria en mujeres, niños y niñas.

En el año 2023, Acción contra el Hambre Colombia benefició a 130.238 personas en los sectores de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Salud y Nutrición, Agua, Saneamiento e Higiene y Gestión del Riesgo de Desastres. A través de nuestra cobertura en las regiones Caribe, Central, Sur Amazonía y Oriente Orinoquía, hemos brindado una respuesta oportuna y de calidad en las líneas estratégicas de migración, emergencias y desarrollo.

Nuestras acciones son financiadas con fondos de la cooperación internacional, fondos públicos y privados. Trabajamos con y para las comunidades, salvamos vidas, fortalecemos capacidades y sistemas. Producimos información de valor a través de evidencias sólidas para seguir siendo una voz referente en la lucha contra el Hambre.

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción contra el Hambre es de suma importancia:

- ✿ Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.

- Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.
- El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.
- Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello por lo que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica en su tanto en su oferta como en el transcurso de la prestación de la oferta de servicio.

ACERCA DE ALIANZA AMAZONÍA

La presente contratación se realiza en el marco de la Alianza Amazonía, implementada por Acción contra el Hambre, el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) y Médicos del Mundo, con el apoyo de la Unión Europea. Esta iniciativa constituye una acción humanitaria integrada que busca mejorar la situación de grupos vulnerables, como comunidades afectadas por conflictos, grupos minoritarios desatendidos, poblaciones indígenas en crisis humanitarias e instituciones en áreas de difícil acceso en Putumayo y Amazonas. Su objetivo es preparar, enfrentar y responder a desastres naturales y antropogénicos, emergencias por conflictos y amenazas de protección.

El principal propósito de esta acción es reducir el sufrimiento y proteger las vidas de las poblaciones afectadas. Se implementará mediante un enfoque multisectorial que abarca salud, WASH (Agua, Saneamiento e Higiene) y protección para la preparación ante desastres. El consorcio se compromete a fortalecer la resiliencia y reducir las vulnerabilidades, previniendo, mitigando y respondiendo a las necesidades de la población frente a amenazas de protección y riesgos de desastres de diversas fuentes, en línea con principios humanitarios durante toda la intervención.

II. OBJETO DE CONTRATO DE SERVICIOS

Los términos de referencia tienen por objeto definir las condiciones del tipo de la prestación de servicios específicamente determinados por un periodo de tiempo preestablecido de un mes. Este tipo de

contrataciones no suponen un compromiso de consumición en sí, se limita a establecer las condiciones de contratación en caso de que la Fundación Acción contra el Hambre decidiese contratar, y dentro del periodo de duración establecido en el propio contrato.

Objetivo General: contratación de servicios de un proveedor para la producción audiovisual de cuatro videos en alta calidad tipo reel y entrega de 30 fotografías en máxima calidad, con el objetivo de documentar los logros y resultados del proyecto Alianza Amazonía. El video hará parte de una estrategia que difundirá los resultados y el impacto del proyecto, así como las historias de las personas beneficiadas, con el fin de sensibilizar a la opinión pública y a posibles donantes sobre la importancia de apoyar iniciativas humanitarias en estas regiones vulnerables.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La grabación requerirá el traslado al Departamento del Putumayo y requerirá de una única visita de 4 días a 3 comunidades distintas (Puerto refugio, La Paya y Alto Naporuna). El proveedor deberá asumir en el costo de la presente contratación los gastos de tiquetes, alojamiento, alimentación y otros gastos relacionados de los 4 días. Acción contra El Hambre acompañará el proceso de concertación para los traslados fluviales y coordinará el ingreso a cada zona con los líderes de las comunidades y acompañará al equipo en terreno durante la recolección de las imágenes objeto del presente contrato.

Puerto Refugio es una comunidad indígena que hace parte del pueblo Murui Muina y la Paya es una comunidad del pueblo Kichwa.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

- Propuesta creativa para la creación de los videos que reflejen los objetivos y mensajes clave del proyecto "Alianza Amazonía" en la región del Putumayo.
- Propuesta de presupuesto que incluya el desarrollo total del material especificado en el punto V, así como los costos asociados a la producción, postproducción y entrega del proyecto.
- Creación de 4 videos diferentes entre ellos, HD tipo reel, cada uno con una duración de entre 1 a 2 minutos, en un formato 16:9 como entrega principal y ajustado a formato 4:5 (versiones de 1 minuto), diseñados para captar la atención del espectador con dinamismo, frescura y versatilidad. Estos videos, diferentes entre ellos, dos por cada comunidad beneficiada, tienen como objetivo destacar el impacto del proyecto ALIANZA AMAZONÍA, resaltando la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en las acciones de respuesta humanitaria.

- La propuesta requerida para las redes sociales debe ser innovadora y evitar el formato tradicional de testimonios estáticos. En su lugar, se busca una narrativa que combine momentos cotidianos de las comunidades con imágenes que ilustren el impacto tangible de la respuesta humanitaria. La idea es ofrecer una experiencia visual cautivadora que conecte emocionalmente al público con la labor del proyecto.
- 30 fotografías de alta calidad (RAW Y JPG). Fotografías no posadas, en la naturalidad de las comunidades, no primeros planos ni planos medios. Se solicitan planos de cuerpo entero y planos que evidencien el contexto de la comunidad. Las personas deben estar en acción.
- Mantener siempre la visibilidad del consorcio y de los donantes, sin resaltar ninguna organización de los socios, si no, siempre del consorcio.
- Se debe contar con una cámara de alta definición, como una DSLR o una cámara de video profesional, junto con un trípode para estabilizarla. Se requieren micrófonos externos para capturar un mejor audio, así como iluminación adecuada, que puede incluir luces de estudio o reflectores. Además, es importante contar con accesorios de audio, como grabadoras externas, y equipos de edición de video y software para la postproducción y edición del material grabado. También se pueden utilizar accesorios de cámara adicionales, como lentes y filtros, para obtener resultados óptimos.
- Entregar los consentimientos informados de todas las personas que aparezcan en las fotografías, según el formato suministrado por Acción contra el Hambre. Además, para los menores de edad que aparezcan en las imágenes, se deben entregar los consentimientos firmados por el padre, madre o representante legal, junto con una relación de nombre de la persona y foto o imagen en la que aparece.
- Garantizar que todas las imágenes cuenten con los respectivos derechos de uso indefinido para su utilización continua por parte de Acción contra el Hambre.
- El contratista deberá entregar todo el material de manera digital y en un disco duro, asegurando la integridad y disponibilidad de los archivos para el consorcio.
- El material deberá estar organizado en carpetas que señalen el lugar y la fecha en la que fueron tomados. Dentro de los consentimientos informados debe incluirse una relación de nombre de la persona y foto o imagen en la que aparece para identificarlo.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas de marca y lineamientos establecidos por Acción contra el Hambre. La entrega de los productos está sujeta a aprobación, así mismo, se deberán realizar los ajustes a los productos que sean solicitados.
- El contratista no podrá utilizar las imágenes obtenidas en el marco de esta contratación para uso personal o publicitario.
- El material recopilado en el territorio, editado o en bruto, no podrá distribuirse ni usarse sin autorización previa para proteger a la población asociada a nuestros proyectos.

V. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera obtener productos de este servicio:

1. Propuesta inicial, cronograma y presupuesto actualizados, de acuerdo con reunión de inicio del contrato.
2. Creación de 4 videos HD tipo reel, cada uno con una duración de 1 a 2 minutos, siguiendo las recomendaciones especificadas en el punto IV.
3. Ajuste de 4 videos en formato 4:5 con un minuto de duración que sean el resumen de los videos del punto dos para uso en redes sociales.
4. Los videos deberán estar subtitulados al inglés.
5. 30 fotografías de alta calidad (RAW Y JPG). Fotografías no posadas, en la naturalidad de las comunidades, no primeros planos ni planos medios. Se solicitan planos de cuerpo entero y planos que evidencien el contexto de la comunidad con las personas en acción.
6. Formatos de autorización de uso de imagen, debidamente diligenciados y firmados. Con caption de fotos con nombre, edad de la persona, lugar y una corta descripción.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución de esta actividad Acción contra el Hambre requiere:

Se requiere persona natural o jurídica con un equipo de trabajo que cuente con experiencia en áreas de producción y narración audiovisual, tales como productores audiovisuales, cineastas, comunicadores audiovisuales, camarógrafos, fotógrafos, profesional en medios audiovisuales. Se valora especialmente la experiencia en trabajo con comunidades étnicas en situación de vulnerabilidad

Se recomienda que el equipo que se desplace al territorio demuestre sensibilidad hacia los temas étnicos, comprendiendo las prácticas culturales y la construcción de identidad de la comunidad, para facilitar su participación en la recolección de imágenes. Las personas contratadas deben alinearse con los valores y directrices de cada organización del consorcio, incorporando activamente la perspectiva de género, la diversidad y la inclusión en todas las acciones y decisiones durante la ejecución del proyecto.

VII. CRONOGRAMA

El tiempo estimado de ejecución será de nueve (9) semanas a partir de la firma del acta de inicio, a continuación, se anexa el cronograma estimado del proceso.

Actividad	Mayo-24				Junio-24					
	MAYO				JUNIO					
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	1
1. Proceso Logístico y Contratación			X	X						
2. Desarrollo del servicio contratado					X	X				
3. Entrega de insumos para primera validación							X			
4. Ajustes								X		
5. Segunda entrega con ajustes									X	
6. Validación o solicitud de segundos ajustes										X
7. Recepción a satisfacción del material y terminación del contrato										X

VIII. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato el personal presentado dentro de la oferta.
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos V y VI.
3. Procurar el cuidado integral de su salud, y de sus trabajadores y/o contratistas cuando a ello haya lugar.
4. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
5. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
6. Participar en actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, ARL, Copasst.
7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
8. Conocer y acatar los principios, políticas y protocolos de Acción contra el Hambre y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquiera de sus empleados o de las personas que se contraten para prestar cualquier tipo de servicios derivado del presente proceso. Se entenderá que la explotación y el abuso sexuales comprenden: 1. La

concesión de dinero, bienes, servicios, tratos preferenciales, oportunidades de empleo u otras ventajas a cambio de favores o actividades sexuales, incluidos los tratos humillantes o degradantes de naturaleza sexual; el abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, y el contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción. 2. Toda actividad sexual mantenida con una persona menor de 18 años (“menor de edad”).

9. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: **(Anexo A)** Regulación de buenas prácticas, **(Anexo B)** Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el Hambre, **(Anexo C)** Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales **(Anexo D)** oferta económica para el proceso (opcional).
10. En ejecución de todas sus actividades, dar cumplimiento a la normatividad aplicable frente a Protección de los Datos personales a nivel nacional, regulado por la Ley 1581 de 2012 y Decretos aplicables, legislación de la Unión Europea regulada por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, y cumplimiento integral de la Política de Protección de Datos Personales de Acción contra El Hambre, que puede ser consultada en: <https://www.accioncontraelhambre.co/politica-privacidad/>.
11. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
12. Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
13. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
14. Al momento de elaborar la propuesta económica, el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, transportes, imprevistos, pólizas y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre.
15. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
16. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.
17. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
18. Presentar los informes en los términos acordados con Acción contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
19. Acatar las instrucciones u orientaciones del personal a cargo para la supervisión de Acción contra el Hambre.
20. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante.
21. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.

RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

- ✦ Brindar el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en la zona, en caso de que se requiera para consultorías o algún servicio en específico.
- ✦ Entregar al CONTRATISTA el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad
- ✦ Pagar por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
- ✦ Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

IX. PAGOS

Acción contra el Hambre recibirá propuestas técnico - económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR. Al ser negociado, se pagará por el servicio así:

Un pago correspondiente al 40% a la firma del contrato y emisión de pólizas, un último pago del 60% cuando se reciban a satisfacción la totalidad de los entregables, posterior a la solicitud y resolución de ajustes finales.

ACLARACIONES:

- ✦ La empresa contratante deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- ✦ Para el pago final, la empresa contratante deberá obtener el visto bueno del Punto Focal principal o el encargado de la revisión final.
- ✦ Los pagos se realizarán contra entrega de informe

X. GARANTÍAS / PÓLIZAS

Cuando se adjudique el contrato el proponente deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

- GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de:
 - El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.

- iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.
- b. GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este, con su respectivo RECIBO DE PAGO.
- c. GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.
- d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado, por cuantía igual al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

XI. REQUISITOS

Perfil

La persona natural o jurídica deberá contar con formación/educación básica, formación en PEAS (Protección contra la explotación y el abuso sexual) y portafolio de trabajo.

Experiencia

- Certificaciones de 2 contratos similares por valor y objeto de los términos de referencia.
- Experiencia en fotografía y/o producciones audiovisuales.
- Deseable, experiencia en el sector humanitario.
- Experiencia en trabajo en comunidades indígenas y zonas sensibles al conflicto.
- Portafolio de trabajo.

XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail corporativo vtorres@co.acfspain.org
Referencia del expediente de compra:

Términos de Referencia: COBG06082

- ✿ Nombre de contacto: Viviana Marcela Torres
- ✿ E-mail: vtorres@co.acfspain.org

XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

Si hay alguna documentación que se requiera posterior a la firma de contrato se puede especificar, de manera que se entienda claramente cual debe enviar para participar en el proceso.

DOCUMENTOS LEGALES:

- ✿ Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
- ✿ Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
- ✿ Certificación Bancaria.
- ✿ Cámara de Comercio (si aplica).

ANTECEDENTES:

- ✿ Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
- ✿ Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- ✿ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).
- ✿ <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

DOCUMENTOS GENERALES

- ✿ Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada. (si aplica).
- ✿ Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR / Portafolio de la empresa (si aplica).
- ✿ Una vez firmado el contrato, enviar copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social tanto del contratista como del equipo de trabajo propuesto para la actividad y donde se evidencie el riesgo; adicionalmente, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales. (si aplica)
- ✿ Realizar la Inducción Seguridad y salud en el trabajo contratista antes de iniciar las labores y enviar el soporte de calificación 80%
- ✿ Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.

- o Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- o Anexo C: Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales
- o Anexo D: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado (opcional).
- o Otros anexos si los hubiera y/o documentación requerida según el perfil a contratar.

XIV. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TdR	09/05/2024
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	10/05/2024
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	14/05/2024
Fecha límite de recepción de ofertas	16/05/2024
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	20/05/2024
Fecha de comunicación final a los oferentes	21/05/2024
Fecha estimada de firma de contrato	24/05/2024

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los proponentes pueden enviar preguntas por escrito a: Viviana Marcela Torres, vtorres@co.acfspain.org hasta el 16 de mayo a las 22 horas, especificando la referencia del expediente (Cód. dossier de compra) y el título de los términos de referencia: Producción audiovisual Alianza Amazonía”.

Referencia del expediente de compra: COBG06082

Nombre de contacto: Viviana Marcela Torres

E-mail: Asistente Logístico/a: vtorres@co.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACIÓN TÉCNICA:
Nombre: Ingrid Martínez Cargo: Oficial de diseño	Nombre: Lina Arenas Cargo: Coordinadora de comunicaciones
Firma:	Firma:

VALIDACIÓN LOGÍSTICA:	CLASIFICACIÓN RIESGO ARL III
Nombre: Javier Velandia Cargo: Coordinador Logístico	Nombre: Leila Marcela Acosta Cargo: Responsable seguridad y salud en el trabajo
Firma:	Firma:

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta regulación de buenas prácticas en negocios es la base de la relación profesional entre ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta regulación de buenas prácticas en negocios.

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- ✿ Transparencia en el proceso de compra.
- ✿ Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados.
- ✿ Tratamiento igualitario de proveedores potenciales.

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- ✿ Autorización para operar en el mercado.
- ✿ Capacidades financieras.
- ✿ Capacidades económicas.
- ✿ Pericia técnica.
- ✿ Capacidades profesionales.

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- ✿ Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos).
- ✿ Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

MALA CONDUCTA, NO ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- ✿ Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- ✿ Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- ✿ Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- ✿ Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- ✿ Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- ✿ Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- ✿ Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- ✿ En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades

comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- ✦ Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- ✦ Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- ✦ No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- ✦ Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- ✦ Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- ✦ Están sujetos a conflictos de interés.
- ✦ Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

INFORMACIÓN A LOS DONANTES Y DISPOSICIÓN PARA DONANTES INSTITUCIONALES

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensa que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono: **01800 5189758**

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario

Nombre:

Fecha:

Cargo:

Sello:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR LAS POLÍTICAS, CÓDIGO ÉTICO Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que he leído y comprendido las políticas y códigos de la Fundación Acción contra el Hambre, que a continuación se relacionan:



[Código Ético de Acción contra el Hambre \(ver documento online\) y la Política de Salvaguarda.](#)



[Código conducta proveedores y Contratistas.](#)



[Política de privacidad y protección de datos personales.](#)



[Política Anti-Soborno, Corrupción y abuso de poder.](#)



[Safeguarding-Policy \(Política de Salvaguarda\)](#)

De acuerdo con lo detallado en los apartados del capítulo VIII (Responsabilidades) de los términos de referencia, acepto los términos y condiciones del Código Ético y políticas de Acción contra el Hambre, me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

Firma

Fecha:

Nombre:

ANEXO C

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ identificado con Documento de Identidad _____ número _____, actuando en nombre propio, y en calidad de representante legal (Si aplica) de _____ con NIT (RUT) _____, entiendo y acepto que al estar interesado en el presente proceso de contratación y presentar los documentos requeridos, estoy brindando a la entidad información de carácter personal que puede llegar a incluir datos de carácter privado o sensible. De esta manera autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, para que realice la recolección, tratamiento, consulta y transmisión de sus datos personales en diferentes fuentes, ya sean públicas y privadas, o cualquier otra instancia u organismos, nacional o internacional, que las sustituyan o se creen posteriormente, así como la de la entidad que represento (si aplica), con el fin de verificar e investigar mis antecedentes como proveedor, contratista o consultor y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis obligaciones contractuales y las de la organización que represento.

Así mismo conozco que los sistemas consultados expresamente son:

- ✿ Certificado Procuraduría Representante Legal y Empresa
- ✿ Certificado Contraloría Representante Legal y Empresa
- ✿ Certificado Policía Nacional de Representante Legal
- ✿ Consulta en el Sistema Internacional OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)
- ✿ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

En cualquier caso, conozco que puedo comunicarme a los canales de atención de Acción contra El Hambre para ejercer mis derechos de eliminación, actualización, rectificación y conocimiento sobre mis Datos Personales, mediante la línea celular (+57) 322 341 2814. y el correo electrónico protecciondatos@co.acfspain.org.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: